GILBERTO GALINDO ALVARADO
INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS
M.P. 01193-0214

CTRO-INV3004-29-2025

Yopal, 24 de abril de 2025

Ingeniero
HENRY ANTONIO MELENDEZ ORTIZ
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS
Calle 40 No 21-75 Barrio Aero civil
Yopal – Casanare

Ref. Contrato de Interventoria No. 3004 de 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.".

Asunto: Solicitud de prorroga No. 2 al contrato de Interventoría No. 3004 de 2024

Cordial Saludo

El contrato de interventoría No. IP-DT-CAS-008-2024 con radicado interno No. 3004 de 2024, inicio el día 20 de noviembre de 2024 quedando con fecha de terminación el día 20 de febrero de 2025, se suscribió suspensión No. 1 por el termino de UN (01) MES calendario quedando como fecha de reinicio No.1 el 27 de enero de 2025 y nueva fecha de terminación de la Interventoria el 20 de marzo de 2025, posteriormente se realizó prorroga al contrato de obra hasta el 30 de abril de 2025, por lo que se suscribió prorroga No. 01 al contrato de la Interventoría hasta la misma fecha, quedando como nueva fecha de terminación del contrato de Interventoría el 30 de abril de 2025.

Teniendo en cuenta el oficio DT-CAS-CI2025-009 del 21 de abril de 2025, realizado por el Consorcio Infraestructura 2024, mediante la cual solicita la prorroga al contrato de obra hasta el 13 de junio de 2025, justificada en que la etapa de elaboración de estudios y diseños, requirió un plazo estimado adicional a lo estipulado inicialmente, debido a las condiciones propias de la zona de intervención y a la complejidad técnica de las actividades implicadas y adicional a los inconvenientes logísticos que presentan los proveedores que suministran el material, lo que derivó en una afectación al cronograma de actividades, específicamente a la etapa constructiva; lo que motiva a esta interventoría a solicitar una prórroga por el mismo plazo hasta el día el 13 de junio de 2025, para continuar realizando el seguimiento y control a las obras durante todo el plazo de ejecución del contrato, garantizando la correcta ejecución e inversión de los recursos.

Por tal motivo está interventoría solicita sea viabilizada esta solicitud de prorroga No. 2 para el CONTRATO DE INTERVENTORIA No 3004 DE 2024 con plazo de hasta el día el 13 de junio de 2025.

Cabe mencionar que el plazo adicional de la prórroga No. 2 se realizará la redistribución de los recursos de la interventoría, por lo cual no se requiere una adición de recursos ni

un reconocimiento extra económico por parte del Instituto Nacional de Vías- INVIAS, por lo que se manifiesta que se declaran a paz y salvo de cualquier reclamación económica a futuro por la suscripción de dicha prorroga.

Que teniendo en cuenta que este es un contrato estructurado de acuerdo con actas de costo con factor multiplicador, más el reembolso contra facturas, se requiere que la supervisión avale esta solicitud realizada por esta interventoría, sustentada en el anexo presentado de la metodología del plan de cargas, documento que hace parte del CONTRATO DE INTERVENTORIA N.º IP-DT-CAS-008-2024 Y No. INTERNO 3004 DE 2024

Agradeciendo la atención a la presente

Atentamente

GILBERTO GALINDO ALVARADO
C.C 6.773.569 de Tunja
Contratista

Anexos

- MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD ADICION, MOD Y PRORG INT
- MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN CARGAS O REPROG PLAN CARGAS